CONTRATO N° 240/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 33/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS – PLURIANUAL, ID N° 341431

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646 de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AIRMECT Service e Industria, domiciliada en Callejón 100 c/ Ruta Transchaco km 19.5, Barrio María Auxiliadora, ciudad de Marino Roque Alonzo, República del Paraguay, Número de Teléfono:(021) 761.485, (0981) 195.806, correo electrónico: airmect@hotmail.es, representada para este acto por el Señor JOSE EDUARDO CABRERA, con Cédula de Identidad N° 1.927.138, en carácter de propietario, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación y estén debidamente autorizadas por las partes y formalizadas a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(h) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341.431.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONTRATO N° 240/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 33/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS – PLURIANUAL, ID N° 341431

LOTE N° 01 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE, PROGRAMA 2.1.1., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac.	Cant	Precio unitario (IVA incluido)
1	72102305-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 12.000 BTU	Unidad	Evento	1	**1.556.000**
1.1		Gas refrigerante	Unidad	Evento	1	50.000
1.2		Bobina inversora con valvula	Unidad	Evento	1	100.000
1.3		Aislante de ca?eria	Unidad	Evento	1	5.000
1.4		Protector termico del compresor	Unidad	Evento	1	15.000
1.5		Placa electronica	Unidad	Evento	1	130.000
1.6		Turbina	Unidad	Evento	1	90.000
1.7		Motores de ventiladores	Unidad	Evento	1	100.000
1.8		Paleta	Unidad	Evento	1	100.000
1.9		Compresores	Unidad	Evento	1	550.000
1.10		Capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	80.000
1.11		Capacitor del ventilador	Unidad	Evento	1	10.000
1.12		Presostato de alta y baja	Unidad	Evento	1	30.000
1.13		Contactor	Unidad	Evento	1	60.000
1.14		Ca?eria de cobre	Unidad	Evento	1	70.000
1.15		Termostasto (sensores)	Unidad	Evento	1	60.000
1.16		Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	100.000
1.17		Bobina inversora con valvula	Unidad	Evento	1	1.000
1.18		Capacitor del ventilador	Unidad	Evento	1	1.000
1.19		Paleta	Unidad	Evento	1	1.000
1.20		Compresores	Unidad	Evento	1	1.000
1.21		Protector termico del compresor	Unidad	Evento	1	1.000
1.22		Presostato de alta y baja	Unidad	Evento	1	500
1.23		Motores de ventiladores	Unidad	Evento	1	500
2	72102305-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 18.000 BTU	Unidad	Evento	1	**785.000**
1.1		Gas refrigerante	Unidad	Evento	1	100.000
1.2		Capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	90.000
1.3		Contactor	Unidad	Evento	1	35.000
1.4		Placa electronica	Unidad	Evento	1	60.000
1.5		Termostasto (sensores)	Unidad	Evento	1	90.000
1.6		Aislante de ca?eria	Unidad	Evento	1	20.000
1.7		Turbina	Unidad	Evento	1	120.000
1.8		Ca?erias de cobre	Unidad	Evento	1	70.000
1.9		Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	100.000
1.10		Bobina inversora con valvula	Unidad	Evento	1	100.000
3	72102305-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 24.000 BTU	Unidad	Evento	1	**2.299.000**
1.1		Gas refrigerante	Unidad	Evento	1	100.000
1.2		Capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	15.000
1.3		Paleta	Unidad	Evento	1	120.000
1.4		Placa electrónica	Unidad	Evento	1	70.000
1.5		Ca?erias de cobre	Unidad	Evento	1	80.000
1.6		Capacitor del ventilador	Unidad	Evento	1	15.000
1.7		Motores de ventiladores	Unidad	Evento	1	150.000
1.8		Protector t?rmico del compresor	Unidad	Evento	1	35.000
1.9		Presostato de alta y baja	Unidad	Evento	1	40.000
1.10		Contactor	Unidad	Evento	1	35.000
1.11		Aislante de ca?eria	Unidad	Evento	1	5.000
1.12		Termostasto (Sensores)	Unidad	Evento	1	20.000
1.13		Turbina	Unidad	Evento	1	150.000
1.14		Compresores	Unidad	Evento	1	1.164.000
1.15		Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	120.000
1.16		Bobina inversora con válvula	Unidad	Evento	1	180.000
					TOTAL	**4.640.000**

CONTRATO N° 240/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 33/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS – PLURIANUAL, ID N° 341431

El monto mínimo de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), hasta el monto total máximo de G. 200.000.000.- (Guaranies doscientos millones); siendo una adjudicación plurianual, corresponde al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 62.000.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 138.000.000.- (Guaranies ciento treinta y ocho millones), en el Lote N° 1.

La Empresa se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del contrasto hasta el 31 de diciembre del 2019.

La solicitud de ejecución se realizará a través de Ordenes de Servicios, emitida por el encargado de cada Tesorería administradora del contrato, con los siguientes detalles:

a) Fecha y numero de Orden de Provisión de Servicio o Nota de Pedido.
b) Detalle y cantidad de servicios solicitados.

En caso de que los servicios sean requeridos en días inhábiles, los pedidos se realizaran vía telefónica o correo electrónico, por el personal autorizado por la Tesorería. Para este efecto, una vez suscrito el contrato, la Administradora designara por escrito al personal autorizado. Todos los pedidos efectuados vía telefónica serán regularizados por la Tesorería al día siguiente hábil.

Mantenimiento preventivo: Deberán ser ejecutados en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de servicios por parte del adjudicado. Los trabajos se realizarán de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:30.

Para los casos que las reparaciones necesiten la provisión de repuesto, el plazo de ejecución será de un plazo no mayor a 3 (tres) días calendarios, posteriores a la recepción de la orden de compra.

Para casos excepcionales en que no puedan ejecutarse a tiempo los servicios, el Adjudicado podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder los 5 (cinco) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la nota.

Retiro de equipos: En caso que el servicio requiera el retiro del equipo por parte del adjudicado, la empresa deberá comunicar en el informe de servicio a la administradora del contrato para que autorice la salida por escrito.

El/los equipos serán retirados mediante documentos en el cual deberán detallar la marca – modelo – número de rotulado institucional y accesorios.

En caso de retiro del equipo, la adjudicada deberá realizar el trabajo en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendarios.

<u>Lugar de Realización del Servicio:</u>

- **Lote N° 1:** Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, sito en El Paraguayo Independiente 289 c/ Chile, Tel: 021 445-008

Documentos de entrega:
Los servicios requeridos se darán por entregados con el Informe de Servicio realizado. Este documento deberá contener los siguientes datos (como mínimo):

a) Número de orden de servicio y contrato
b) Descripción de los servicios realizados
c) Detalle de repuestos cambiados si corresponde.

CONTRATO N° 240/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 33/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS – PLURIANUAL, ID N° 341431

Este documento deberá estar firmado por el Jefe de Adquisiciones de la Tesorería Afectada.
Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Las formas y condiciones de pago:
El pago se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2018, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público del Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018, y parte de ella sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería administradora del contrato, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONTRATO N° 240/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 33/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS – PLURIANUAL, ID N° 341431

10.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Empresa deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,1 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el

CONTRATO N° 240/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 33/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS – PLURIANUAL, ID N° 341431

procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de diciembre del año 2018.

JOSE EDUARDO CABRERA
Cedula de Identidad N° 1.927.138.
AIRMECT Service e Industria

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA